



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 3 DE 2018
(2 de Febrero de 2018)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la profesional de la Arquitectura **ADRIANA CONSTANZA RONDEROS RONDEROS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 52.452.896 de Bogotá D.C., egresada de la Corporación Universidad Piloto de Colombia solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matricula Profesional de Arquitecta.

Que mediante la Resolución Nro. 05 del 28 de abril de 2003, emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **ADRIANA CONSTANZA RONDEROS RONDEROS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 52.452.896 de Bogotá D.C., egresada de la Corporación Universidad Piloto y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25052003-52452896.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la profesional de la Arquitectura **ADRIANA CONSTANZA RODEROS RODEROS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 52.452.896 de Bogotá D.C., egresada de la Corporación Universidad Piloto y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25052003-52452896.

Que revisada la copia simple del documento de identificación aportada por la profesional de la Arquitectura **ADRIANA CONSTANZA RONDEROS RONDEROS**, figuran sus apellidos como: "**RONDEROS RONDEROS**".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con los apellidos de la profesional de la Arquitectura **ADRIANA CONSTANZA RONDEROS RONDEROS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 52.452.896 de Bogotá D.C., egresada de la Corporación Universidad Piloto y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25052003-52452896, corrigiendo los apellidos de la profesional en mención **RODEROS RODEROS** por **RONDEROS RONDEROS**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con los apellidos de la profesional de la Arquitectura **ADRIANA CONSTANZA RONDEROS RONDEROS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 52.452.896 de Bogotá D.C., egresada de la Corporación Universidad Piloto y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A25052003-52452896. Corrigiendo los apellidos de la profesional en mención **RODEROS RODEROS** por **RONDEROS RONDEROS**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 3 de 2018 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			